

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 108 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 05 FEB 2015

VISTO:

El Oficio N° 0072-2015-UNTRM/FIZAB/IGBI/DE, de fecha 29 de enero de 2015, mediante el cual, el Director Ejecutivo del IGBI, solicita al Rectorado la modificación de la Resolución Rectoral N° 1106-2014-UNTRM-R, de fecha 15 de diciembre de 2014; y la hoja de Trámite N° 204, de fecha 29 de enero de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante el Resolución Rectoral N° 1106-2014-UNTRM-R, de fecha 15 de diciembre de 2014, se resuelve en su artículo segundo aprobar el Expediente de Contratación N° 494-2014, para el proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Construcción de Almacén de Insumos y Vías de Acceso en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con un valor referencial de S/. 546,707.38 (Quinientos cuarenta y seis mil setecientos siete con 38/100 nuevos soles);

Que, mediante documento de vistos, el Director Ejecutivo del IGBI, solicita al rectorado la rectificación del artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 1106-2014-UNTRM-R, de fecha 15 de diciembre de 2014, debiendo decir: "Aprobar el Expediente de Contratación N° 494-2014, para el proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Construcción de Almacén de Insumos y patio de maniobras de centro de enseñanza del establo lechero de la UNTRM - A", para el proyecto SNIP N° 305621: "Construcción de Almacenes de Insumos y Vías de Acceso en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con Resolución Rectoral N° 064-2015-UNTRM-R, de fecha 27 de enero de 2015, se resuelve encargar los Despachos del Rectorado y Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del día miércoles 28 de enero al domingo 08 de febrero de 2015, para los trámites de Ley, por ausencia justificada de los titulares;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender lo solicitado;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR de parte el Artículo Primero y Segundo de la Resolución Rectoral N° 1106-2014-UNTRM-R, de fecha 15 de diciembre de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente de Contratación N° 494-2014, para el proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Construcción de Almacén de Insumos y Vías de Acceso en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con un valor referencial de S/. 546,707.38 (Quinientos cuarenta y seis mil setecientos siete con 38/100 nuevos soles), para el proyecto SNIP N° 305621 "Construcción de Almacén de Insumos y Vías de Acceso en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con un valor referencial de S/. 546,707.38 (Quinientos cuarenta y seis mil setecientos siete con 38/100 nuevos soles).

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 108 - 2015-UNTRM-R.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente de Contratación N° 494-2014, para el proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Construcción de Almacén de Insumos y Patio de Maniobras de Centro de Enseñanza del estable lechero de la UNTRM - A", para el proyecto SNIP N° 305621 "Construcción de Almacenes de Insumos y Vías de Acceso en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con un valor referencial de S/. 546,707.38 (Quinientos cuarenta y seis mil setecientos siete con 38/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 1106-2014-UNTRM-R, de fecha 15 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

María Nelly Luján Espinoza Dra.
Rectora (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)